

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Aprobada en Consejo de Gobierno de 18/12/2019 Actualizada en Consejo de Gobierno de 27/02/2024

COMPOSICIÓN:

Desde la entrada en vigor, el 2 de octubre de 2016, de las Leyes 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y 40/2015 de régimen jurídico del sector público, la Universidad, como Administración Pública, está obligada a emprender un proceso de adaptación para:

- Tal y como ya venía exigiendo la ley 11/2007, ofrecer a los ciudadanos y entidades con las que interactúa la posibilidad de conducir sus relaciones por medios telemáticos.
- Realizar la gestión de los expedientes administrativos con el apoyo de documentos electrónicos.

Para encarar adecuadamente este proceso de cambio y modernización, la Universidad de Almería considera la necesidad de crear la Comisión de Administración Electrónica para la definición de una hoja de ruta para la adaptación a la plena gestión de expedientes.

En esta hoja de ruta se identifican las actuaciones que se deberán emprender en los próximos años con el fin de dar cumplimiento al nuevo marco normativo del procedimiento administrativo desde una perspectiva pluridisciplinar: normativa, organizativa, gestión documental y tecnológica.

La Comisión de Administración Electrónica, también velará por el cumplimiento de los hitos marcados en la hoja de ruta.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN:

- Presidenta: Vicerrectora de Transformación Digital e Infraestructuras
- Secretaria: Secretaria General
- Vocales:
 - Directora de Secretariado de Innovación Tecnológica
 - Director del Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación
 - o Gerente o persona en quien delegue
 - o Directora del Gabinete Jurídico
 - o Jefe del Servicio de Administración Electrónica, Registro e Información General
 - o Administradora del Archivo General
 - Director del Área de Gestión Académica y Apoyo al Estudiante